Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 222/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 307.543**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2016 para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** a la firma "**FARMACIA ÑEEMBUCÚ**" Propietaria Sra. Herminia María Ferreiro Garay, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma **"FARMACIA ÑEEMBUCÚ"** Propietaria Sra. Herminia María Ferreiro Garay, con RUC Nº 576221-9, por un monto total de **Gs. 17.374.500** (Guaraníes Diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos), IVA incluido.-

Art. 2º) **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **350 – ADQ. PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32/2016.-

Art. 3º) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP